AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	09	01	26	P 0005652

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A. -

---

CUANTÍA: USD. $ 13,500.00----------

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintidós de Diciembre del dos mil quince**, ante mí, **Abogado FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ,** Notario Público Titular Vigésimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor **SUNNY SINGH,** por los derechos que representa de la Compañía **ECOPEOPLE S.A.,** en su calidad de **Gerente General,** y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes; quien declara ser de nacionalidad india, entendido en el idioma español, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de intervenir en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio **Kennedy Business Center Local 3**, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811
E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

de aumento de capital suscrito, incremento de capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía denominada ECOPEOPLE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **SUNNY SINGH**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal de la compañía **ECOPEOPLE S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **ECOPEOPLE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la abogada Wendy María Vera Ríos suplente del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce de agosto de dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de septiembre de dos mil siete; **b)** La misma compañía aumentó su capital lo cual fue formalizado mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, notario titular décimo sexto del cantón Guayaquil, el treinta de octubre de dos mil nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de diciembre de dos mil nueve; **c)** Posteriormente la compañía resolvió cambiar su domicilio principal al cantón El Empalme, lo cual consta realizado mediante escritura pública otorgada ante la doctora Jenny Oyague Beltrán, notaria titular sexta del cantón Guayaquil, el diez de abril de dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme el trece de junio de dos mil doce; **d)** Finalmente, la Junta de Accionistas resolvió incrementar el capital de la empresa, lo cual se desprende de la escritura pública otorgada ante el doctor Humberto Moya Flores, notario titular

trigésimo octavo del cantón Guayaquil, el veintiuno de diciembre de dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme el trece de agosto de dos mil doce; y, **e)** La Junta General de Accionistas de la compañía ECOPEOPLE S.A. mediante sesión celebrada el dieciocho de Diciembre de dos mil quince resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado y consecuentemente reformar su estatuto social, en los términos siguientes: Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve lo siguiente: Aprobar el incremento de capital suscrito por la suma de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $13,500.00), a fin de que el capital suscrito sea por el total de sesenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $63,500.00) cuya suscripción será realizada en numerario por los concurrentes a esta Junta según se detalla en el Acta que se adjunta y consecuentemente incrementar el capital autorizado a ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América USD $127,000.00). En virtud de lo aprobado por la Junta se debe reformar el artículo tercero del estatuto social, en los términos que se exponen más adelante. La copia de la referida Acta se acompaña a fin de que sea incorporado como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Sunny Singh, en su calidad de Gerente General de la compañía ECOPEOPLE S.A., declara: **Uno)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de sesenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $63,500.00); **Dos)** Incrementado el capital autorizado de la compañía a la suma de ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio **Kennedy Business Center Local 3**, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811
E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

América (USD $127,000.00); **Tres)** Reformado el estatuto social de la compañía ECOPEOPLE S.A., *por lo que* artículo Tercero del referido Estatuto dirá: ***"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-*** *El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $127,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $63,500.00), dividido en sesenta y tres mil quinientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-"* **CUARTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** El representante legal declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que ha constatado el depósito de la cantidad de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, lo cual ha sido registrado contablemente, por lo que habiéndose cumplido con lo dispuesto por la Junta General de la compañía ECOPEOPLE S.A. es procedente la formalización de este acto societario mediante escritura pública; **b)** La compañía ECOPEOPLE S.A. no tiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado Ecuatoriano ni con sus instituciones.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada la abogada Pamela Garay Mateo para realizar todo lo necesario para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado por la Abogada Pamela Garay Mateo, Registro número cero nueve- dos mil seis – doscientos veinticinco del Foro de Abogados. **Hasta aquí la**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992527722001

RAZON SOCIAL: ECOPEOPLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/09/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RCTO. EL PORVENIR Calle: AVE. GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: R-1 Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL VIA GUAYAQUIL Celular: 0987058489 Telefono Trabajo: 042961471 Email: *ecopeople.sa@gmail.com*

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/09/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: H Número: 606 Intersección: DECIMA Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA AL ALMACEN DE PRATI DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Edificio: CONDOMINIO ATLANTIDA Piso: 1 Oficina: 8 Telefono Trabajo: 042284859 Celular: 0980438365 Email: pritpalsingh1984@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 29/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 10/09/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: GUAYAQUIL Número: SOLAR 1 Intersección: CALLE R-1 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA RAI IMPEX Manzana: 2 Telefono Domicilio: 093563501 Email: ecopeople.sa.@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 20/03/2015 11:55:03

Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien el país

NUMERO RUC: 0992527722001

RAZON SOCIAL: ECOPEOPLE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SINGH SUNNY

CONTADOR: SALAZAR JURADO FARA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/2007	**FEC. CONSTITUCION:**	03/09/2007
FEC. INSCRIPCION:	21/09/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	20/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RCTO. EL PORVENIR Calle: AVE. GUAYAQUIL Número: S/N Intersección: R-1 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL VIA GUAYAQUIL Celular: 0987058489 Telefono Trabajo: 042961471 Email: ecopeople.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 20/03/2015 11:55:03

Abg. Francisco Marcelo Arciones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

ECOPEOPLE S.A.

El Empalme, 23 de enero de 2015

Señor
SUNNY SINGH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ECOPEOPLE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Se deja constancia que este documento se emite en razón de la renuncia al mismo cargo presentada por el anterior gerente general señor Roger Alfredo Gavilanes Caguana.

El estatuto social vigente de la compañía ECOPEOPLE S.A. consta de la escritura pública otorgada el 14 de agosto de 2007 ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de septiembre de 2007. Por reforma de estatutos y cambio de domicilio al cantón El Empalme, cuya escritura autorizó la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 10 de abril de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme el 13 de junio de 2012.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Pritpal Singh
Pass. No. Z2006849
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento emitido por la empresa ECOPEOPLE S.A. con el cargo de Gerente General. El Empalme, 27 de febrero de 2015.

SUNNY SINGH
PASS. No.: Z2348953

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón El Empalme
Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2015 - 615

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha **Tres de Marzo de Dos Mil Quince** queda inscrito el acto o contrato **NOMBRAMIENTO** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 69 a 71 con el número de inscripción **5** celebrado entre: ([**LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL**], [***SINGH SUNNY* en calidad de GERENTE GENERAL**).

2.- Con fecha **Tres de Marzo de Dos Mil Quince** queda inscrito el acto o contrato **RENUNCIA DE NOMBRAMIENTO** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 59 a 68 con el número de inscripción **4** celebrado entre: ([**LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL**], [**GAVILANES CAGUANA ROGER ALFREDO en calidad de RENUNCIANTE**).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11353	NOM(1)-RENN(2)

DESCRIPCIÓN:

NOM = NOMBRAMIENTO

RENN = RENUNCIA DE NOMBRAMIENTO

Ab. Carlos Orozco Gualan.
Registrador de la Propiedad Municipal (E).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
El Empalme - Ecuador

ECOPEOPLE S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTO

En el cantón El Empalme, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince, siendo las catorce horas quince minutos, se reunen en la oficina principal de la empresa los siguientes accionistas: Sunny Singh, propietario de veinticinco mil acciones y Kumar Rai, propietario de veinticinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de cincuenta mil dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto social. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tienen a su derecho de preferencia para la suscripción de acciones pero han resuelto invitar a posibles inversionistas, quienes se encuentran presentes.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Kumar Rai y actúa como secretario el señor Sunny Singh. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta resuelve aumentar el capital suscrito y autorizado y consecuentemente reformar su estatuto social, en los términos siguientes: Aprobar el incremento de capital suscrito por la suma de trece mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $13,500.00), a fin de que el capital suscrito sea por el total de sesenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $63,500.00) cuya suscripción será realizada en numerario por los concurrentes a esta Junta según se detalla más adelante y consecuentemente incrementar el capital autorizado a ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $127,000.00).

En virtud de lo aprobado por la Junta se debe reformar el artículo tercero del estatuto social, en los términos que se exponen a continuación:

*"**ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $127,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $63,500.00), dividido en sesenta y tres mil quinientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-"*

Por lo expuesto, se deja constancia por este instrumento que la Junta ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de sesenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $63,500.00); incrementar el capital autorizado de la compañía a la suma de ciento veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $127,000.00); y, reformar el artículo Tercero del estatuto social de la compañía ECOPEOPLE S.A., tal como ha sido expuesto anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 de la Ley de Compañías, los accionistas han resuelto que el presente aumento de capital sea mediante la emisión de nuevas acciones y en numerario. La suscripción se realizará de la siguiente forma: 1) Sunny Singh, suscribirá 1000 acciones; y, 2) Kumar Rai, suscribirá 12500 acciones. Las cantidades antes mencionadas han sido depositadas en la cuenta de la empresa ECOPEOPLE S.A., lo cual deberá ser verificado por el Representante Legal previo al proceso legal correspondiente. Así mismo se ha realizado el registro contable correspondiente.

Cumplido lo anterior, queda autorizado el señor Sunny Singh, en calidad de Gerente General, para suscribir la correspondiente escritura pública con el cual se reforma el estatuto social por el aumento de capital de la compañía, debiendo regularizar dicho trámite ante los órganos de control.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.

Kumar Rai
Accionista
Presidente de la Junta

Sunny Singh
Accionista
Secretario de la Junta

Dr. Francisco Andrés Jiménez
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

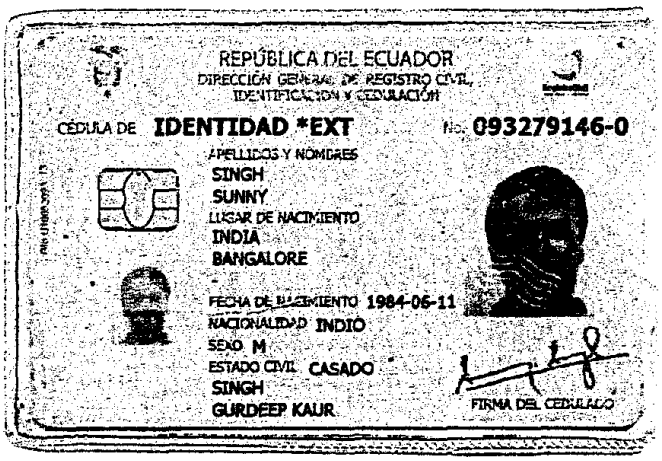

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **IDENTIDAD *EXT** No. **093279146-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
SINGH
SUNNY
LUGAR DE NACIMIENTO
INDIA
BANGALORE
FECHA DE NACIMIENTO **1984-06-11**
NACIONALIDAD **INDIO**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SINGH
GURDEEP KAUR

FIRMA DEL CEDULADO

Abg. Francisco Marcelo Cripnes Jimenez
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
PROFESIÓN
DIVERSIONES
DE GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SINGH DEEPAK
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KAUR DILBIR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU093279146O<<<<<<<<<<<<<<<
1984061 1M2027062 3ECU<<<<<<<<<<<
SINGH<<SUNNY<<<<<<<<<<<<<<<<<<

भारत गणराज्य REPUBLIC OF INDIA

सत्यमेव जयते

इसके द्वारा, भारत गणराज्य के राष्ट्रपति के नाम पर, उन सभी से जिनका इससे संबंध हो, अनुरोध एवं अपेक्षा की जाती है कि वे धारक को बिना किसी रोक-टोक के स्वतंत्र रूप से आने-जाने दें और उसे हर तरह की ऐसी सहायता और सुरक्षा प्रदान करें जिसकी उसे आवश्यकता हो।

THESE ARE TO REQUEST AND REQUIRE IN THE NAME OF THE PRESIDENT OF THE REPUBLIC OF INDIA ALL THOSE WHOM IT MAY CONCERN TO ALLOW THE BEARER TO PASS FREELY WITHOUT LET OR HINDRANCE AND TO AFFORD HIM OR HER, EVERY ASSISTANCE AND PROTECTION OF WHICH HE OR SHE MAY STAND IN NEED.

भारत गणराज्य के राष्ट्रपति के आदेश से

BY ORDER OF THE PRESIDENT OF THE REPUBLIC OF INDIA

GOVT. OF INDIA * MINISTRY OF EXTERNAL AFFAIRS * भारत सरकार

सी.जे. प्रसाद/C.J. Prasad
पासपोर्ट अनुदान अधिकारी
Passport Granting Officer
क्षेत्रीय-पासपोर्ट कार्यालय, बेंगलूर
Regional Passport Office, Bangalore

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

भारत गणराज्य REPUBLIC OF INDIA

प्रकार / Type: P
देश कोड / Country Code: IND
पासपोर्ट नं. / Passport No.: Z2348953

उपनाम / Surname: SINGH

दिया गया नाम / Given Name(s): SUNNY

राष्ट्रीयता / Nationality: INDIAN
लिंग / Sex: M
जन्मतिथि / Date of Birth: 11/06/1984

जन्म स्थान / Place of Birth: BANGALORE, KARNATAKA

जारी करने का स्थान / Place of Issue: BANGALORE

जारी करने की तिथि / Date of Issue: 12/12/2011
समाप्ति की तिथि / Date of Expiry: 11/12/2021

P<INDSINGH<<SUNNY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

Z2348953<9IND8406114M2112116<<<<<<<<<<<<<<<8

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de *conformidad con la Ley* queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al *compareciente*, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Por la Compañía **ECOPEOPLE S.A.**
RUC No.: 0992527722001

Sr. SUNNY SINGH
C.I. No.: 093279146-0
Gerente General

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello Confiero este TERCER Testimonio, que rubrico firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el, 24 DIC 2015

NOTARIA 26

Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

Ciudadela Kennedy Norte: Edificio **Kennedy Business Center Local 3**, (atrás del Ministerio del Litoral)
PBX.: (593-4)-268 3811
E-mail: notaria26_gye@hotmail.com

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón El Empalme

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio: 2016– 232

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 3 a 24 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([LA COMPAÑIA ECOPEOPLE S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUNNY SINGH en calidad de COMPARECIENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11353	AUMCRE(1)

DESCRIPCIÓN:
AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
El Empalme - Ecuador

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal (e)

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE [illegible] GUAYAQUIL

13 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 10:00

Firma

Factura: 001-002-000011339

20150901026P05652

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	*20150901026P05652*

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECOPEOPLE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992527722001		COMPARECIENTE	SUNNY SINGH, GERENTE GENERAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOPEOPLE S.A.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13500.00

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA
DE GUAYAQUIL

Nady

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
03/FEB/2016 09:55:31 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 4305 - 0
SUNNY SINGH -

Expediente: 128204
RUC: 0992527722001

Razón social:
ECOPEOPLE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78